



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.° 0008-2015-UNAP
Iquitos, 08 de enero de 2015

VISTO:

El Oficio n.° 0021-FCEH-UNAP-2015, presentado el 07 de enero de 2015, por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento de viaje de autoridades y personal administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Nilda Manuela Rodríguez Mera, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), solicita al rector autorizar su viaje a la localidad de Puinahua, provincia de Requena, del 09 al 11 al de enero de 2015, en compañía de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP, quienes deberán suscribir el convenio específico con la Municipalidad Distrital de Puinahua; de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, secretaria general de la UNAP, de doña Juliana Sánchez Babilonia, coordinadora del Programa de Complementación Académica de la FCEH, de don Fernando Guevara Torres, director del Instituto de Investigación de la FCEH, de don James Ruiz Yaicate, nivel STC, desempeñando el cargo de Chofer I, asignado al Rectorado, de doña Betty Mercy Ríos de Freitas, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, de don Erick Romero Pacaya, Contrato Administrativo de Servicios, (CAS), asignados a la Oficina de Imagen Institucional (OII), quienes acompañarán a las autoridades universitarias, además de cubrir información de la suscripción del respectivo convenio;

Que, por esta razón, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con la Ley n.° 30281 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la localidad de Puinahua, provincia de Requena, del 09 al 11 de enero de 2015, de don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); de doña **Nilda Manuela Rodríguez Mera**, decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), de doña **Alba Luz Vásquez Vásquez**, secretaria general de la UNAP, de doña **Juliana Sánchez Babilonia**, coordinadora del Programa de Complementación Académica de la FCEH, de don **Fernando Guevara Torres**, director del Instituto de Investigación de la FCEH, de don **James Ruiz Yaicate**, nivel STC, desempeñando el cargo de Chofer I, asignado al Rectorado, de doña **Betty Mercy Ríos de Freitas**, nivel STD, desempeñando el cargo de Secretaria I, y de don **Erick Romero Pacaya**, Contrato Administrativo de Servicios, (CAS), asignados a la Oficina de Imagen Institucional, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL